

res, y demás personas que deben interceder entre ellos
Y qualm^r se hizó presente en este asunto la respuesta
dada por los Srs D. Tomás fex. de Zanón, y D. Miguel
Túñoz comisarios nombrados que fueron, en la que se
celebró en treinta dictáronse para darse a su paso
examinar, y hacer presente a la villa el contexto
de la R. Tedula de licencia de C.º de Alcabadas,
y mental.º despachada a favor delquel Santo
Gill en veinte, y tres de febrero de este año y en el año
de Nostro Señor de D. Joseph González López obispo de
no de la propiedad de esta erribancia del Reyno de
Utrera. Y teniendo la villa de dicha respuesta = dho.
de una conformidad seguramente cumplida, y ejecutada
la expedida R. Tedula librada a favor delrey
dquel Santo Gill, y la que se hizo a favor del
enunciado Joseph González en este dictáronse de este
dicho cincuenta y ocho de que se representado copia
terminada segun y como se expresa por los Srs
comisarios, poniendo copia terminada a continuación
de dicha R. Tedula y demás diligencias para
lo efecto que comenzar.

En este estado por el Sr. D. Tomás fex. de Zanón
se hizo presente a la villa, que ya le comentaba quan
descuidada se hallaba la Hermita de los Srs Srs.º
que y S.º Sebastián al Parroco, para una subida
a, por obviar una total ruina heyan necesario
encadear un año diferentes reparos como lo avenido
haber lajas: a lo que se ha dicho no se ha
Hermita de nuevo para tener en ella los eje-
tados Sanos Parros y que por esta consideración